

DECRETO

N° 1751

NEUQUÉN,

27 NOV 1989

VISTO:

El Decreto Provincial N° 3882 de fecha 17 de Noviembre de //
1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y conforme lo normado por la Ley Nacio-
nal N° 23740 de creación de una contribución solidaria, con destino al fi-
nanciamiento de una Programa de Emergencia Social, hubo de introducirse /
modificaciones al Decreto Nacional N° 400/89;

Que consecuentemente el Poder Ejecutivo Provincial modificó
el Decreto de Adhesión N° 2607/89, por medio de la norma legal citada en
el visto;

Que con la modificación introducida al Decreto Provincial N°
2607/89, se establece la derogación de los Artículos 5°, 6°, 7°, y 8°, con
lo que han quedado sin efecto los Consejos Municipales para la Emergen-
cia Social;

Que en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto los Ar-
tículos 3°, 4° y 5° del Decreto Municipal N° 1.228 de fecha 28 de Agosto
de 1989 de Adhesión a los Decretos Nacional N° 400/89 y Provincial N° /
2.607/89 y aceptar la representatividad del Señor Gobernador de la Provin-
cia del Neuquén en la instrumentación y aplicación de la Ley Nacional N°
23.740;

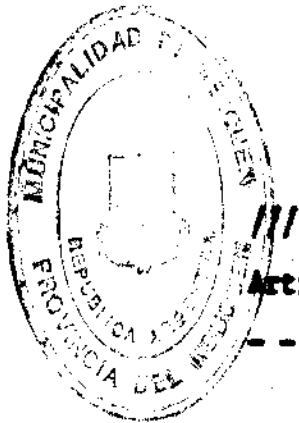
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJANSE sin efecto los Artículos 3° 4° y 5° del Decreto N° /
- - - - - 1228 de fecha 28 de Agosto de 1989, por las razones expre-
das en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) ACEPTASE la representatividad del Señor Gobernador de la Pro-
- - - - - vincia del Neuquén, en la instrumentación y aplicación de la
Ley Nacional N° 23.740 en la jurisdicción de esta Municipalidad de Neuquén.-



-2°-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Rolatín Nu
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MIG/mlh.-

ES COPIA.-

Felipe Elias Ulloa
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA

FDO: BALDA
ACUÑA.-